

ACTA DE NEGOCIACIÓN

Código del proceso: **CHBE-003-2024**

Objeto de contratación: **ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES RUTAS QUE CONFORMAN LA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO INTRACANTONAL URBANO DE CUENCA A TRAVÉS DE E-BUSES**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, siendo las 10:10 del día 12 de marzo del 2025, luego de terminado el proceso de evaluación de Ofertas/ Solicitudes dentro del proceso de licitación pública internacional signado con el código CHBE-003-2024, cuyo objeto es: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES RUTAS QUE CONFORMAN LA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO INTRACANTONAL URBANO DE CUENCA A TRAVÉS DE E-BUSES; el delegado de la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, realizada mediante Resolución de Delegación No. SG-015-2025 de fecha 20 de enero del 2025, MSc. Pablo Andrés Carvallo Corral procede con la sesión de **NEGOCIACIÓN**, de conformidad a lo establecido en el Documento Invitación estándar a presentar Propuestas para la Selección de Consultores, en Proyectos con Financiamiento en base al contrato de financiamiento y servicios bancarios suscrito entre el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, Sección I – Instrucciones para Consultores, pág. 22, E. Negociaciones y Adjudicación, numeral 32 Negociaciones, ítem 32.1 dispone: “*El Contratante entablará negociaciones contractuales con el Consultor que haya alcanzado la puntuación de Propuesta más elevada (...)*”. El ítem 32.2 determina: “*El Contratante levantará actas de las negociaciones, que deberán ser firmadas por el Contratante y por el representante autorizado del Consultor.*”

Bajo ese contexto, los aspectos tratados en el proceso de negociación fueron:

- Confirmación de la disponibilidad de expertos clave incluidos en la Propuesta:
 - No se realizan sustituciones en el equipo técnico presentado por el CONSORCIO ITT (ILF Beratende Ingenieure AG, Transconsult Sucursal Colombia y TEMA Ingeniería S.L.), con respecto a la Propuesta presentada en la segunda etapa del proceso de selección.
- Negociaciones técnicas, en donde se realizaron las siguientes puntualizaciones:
 - El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Cuenca, a través de la Dirección General de Gestión de Movilidad, recibirá el producto correspondiente al Estudio Ambiental desarrollado por el Consultor y, previa revisión y aprobación por parte del Administrador y Supervisor del Contrato, presentará dicho Estudio ante los entes competentes para su aprobación.

- La Dirección de Gestión de Movilidad y el Consultor, previo inicio de la consultoría, realizarán un taller de trabajo en el que se presentarán los aspectos clave del Plan de Movilidad Sostenible, y se buscará articular en el mismo los resultados esperados de la consultoría.
- Como insumo para el óptimo desarrollo de la consultoría, se entregará al Consultor un listado de los estudios disponibles en la Dirección General de Gestión de Movilidad y otras entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Cuenca, que sean relevantes para el objeto de la consultoría. Así mismo, se entregará información referente a productos aprobados de consultorías que se encuentren en ejecución y que sean afines al objeto de la consultoría.
- Negociaciones financieras, en donde se acordó un descuento del 1.4% al valor inicial presentado en la Propuesta Financiera del Consorcio, estableciéndose como valor final de la licitación **\$365.477,46** (Trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y siete con 46/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir impuestos y tasas locales. En base a ello, el Consorcio deberá realizar el respectivo ajuste en el cálculo de costes, así como la actualización de los Formularios de la Propuesta Financiera.
- Proceso de revisión, en donde se realizaron las siguientes puntualizaciones:
 - El plazo para la revisión de cada entregable por parte del Supervisor será de 10 días. Así mismo el plazo para la subsanación de observaciones por parte del Consultor será de 10 días.
 - La revisión del Supervisor se entregará en un documento consolidado que recoja todas las observaciones de las distintas especialidades involucradas en dicha revisión.
 - Se llevará a cabo una ronda de revisión y subsanación de observaciones entre Consultor y Supervisor.
 - Una vez subsanadas las observaciones se procederá con la aprobación del entregable por parte del Administrador y Supervisor del Contrato.
 - En caso de requerirse, durante el período de revisión, se llevará a cabo un taller de trabajo entre el Administrador, Supervisor y Consultor para la revisión y subsanación de observaciones.

El presupuesto negociado de la consultoría se establece en **\$365.477,46** (Trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y siete con 46/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir impuestos y tasas locales; y el plazo de ejecución de la consultoría se establece en **270 días** (doscientos setenta), contados a partir de acreditada la transferencia bancaria del anticipo por parte del GAD Municipal del cantón Cuenca.

Se adjunta a la presente acta, el análisis de costes del valor negociado acompañado de su respectivo desglose.

Para constancia de lo actuado, el MSc. Pablo Andrés Carvallo Corral, delegado de la máxima autoridad para la fase precontractual y el MSc. Diego Ignacio Araujo Dueñas, con identificación No.171520171-9, procurador común del Consorcio ITT; se ratifican en el total contenido de la presente acta. Siendo las 12:00 del día 20 de marzo del 2025, finaliza la presente diligencia.

MSc. Pablo Andrés Carvallo Corral
Delegado de la Máxima Autoridad
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

MSc. Diego Ignacio Araujo Dueñas
Procurador Común
CONSORCIO ILF